

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2020-00571.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 172 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022.

Para los efectos legales consiguientes, téngase en cuenta que mediante memorial que fuera remitido vía correo electrónico el día 7 de julio del cursante año (archivo Nro. 43), el señor ROBERTO RODRIGUEZ PEDRAZA revocó el poder conferido al Dr. JAIME SANABRIA VEGA.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, debe esta Juez designar como **PARTIDOR** de la lista de auxiliares de la justicia a los Drs. GONZALO ALBERTO ESCOBAR CIFUENTES, GUILLERMO ALBERTO BRAVO TORRES Y CESAR DELGADO, a quienes se comunicará el nombramiento por el medio más expedito, advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que presente memorial aceptando el cargo.

• El Auxiliar GONZALO ALBERTO ESCOBAR CIFUENTES ha sido Asignado en el cargo seleccionado

• El Auxiliar GUILLERMO ALBERTO BRAVO TORRES ha sido Asignado en el cargo seleccionado

• El Auxiliar CESAR DELGADO ha sido Asignado en el cargo seleccionado

Designación Auxiliar

DATOS DESPACHO

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA

Entidad

JUZGADO DE CIRCUITO

Especialidad

FAMILIA

Despacho

JUZGADO 007 FAMILIA D

DATOS DESIGNACIÓN

Año del Proceso

2020

Consecutivo Radicación

00571

Consecutivo de Recursos

00

Área

ABOGADOS

Oficio

PARTIDOR

Método de Designación

TERNA

Si dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de la designación, ninguno de los auxiliares nominados ha concurrido a notificarse, se procederá a su reemplazo con aplicación de la misma regla (arts. 48, inc. 2° y 507 del C.G.P.). En el evento de aceptar el cargo, desde ya se autoriza al auxiliar de la justicia para efectuar el correspondiente trabajo de partición, en el término no mayor de veinte días, contados a partir de aquel en

📍 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

☎ : 601 342-3489

✉ : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

que solicite a la secretaría del juzgado la remisión de copia del expediente escaneado

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63bf98da04b4653d13ecc15e427ee1aeae71a332420fd60e6c917d299ee09b43**

Documento generado en 11/10/2022 02:47:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>